

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F007
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	RESOLUCIONES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 0933
(20 de Mayo de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA AFILIACION DE LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA A LA ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A CON NIT: 860.002.183-9 EN VIRTUD DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN Y TRASLADO DE ARL”.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1122 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto No. 1072 de 2015, Decreto No. 1083 de 2015, Decreto No. 000915 del 28 de abril de 2005, modificado por el Decreto No. 000782 del 28 de mayo de 2007 emitidos por el Gobernador del Caquetá para la creación de la ESE Rafael Tovar Poveda; Acuerdo No. 006 del 03 de septiembre de 2012, emitido por la Junta Directiva, por medio del cual se adoptan los Estatutos de la ESE, demás normas concordantes que establecen sus competencias, y

CONSIDERANDO

Que la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, adelantó proceso de concurso público cuyo objeto corresponde a **“SELECCIONAR UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DE RIESGOS LABORALES”.**

Que el día nueve (09) de mayo de 2025, se publicó en la página web de la entidad la invitación publica del **CONCURSO PÚBLICO (ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1122 de 2007)** cuyo objeto es **“SELECCIONAR UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DE RIESGOS LABORALES”.**

Que en aplicación del principio de publicidad, prevalente en todas las actuaciones administrativas, la entidad realizó la invitación mediante correo electrónico a **AXA COLPATRIA SEGURO DE VIDA S.A, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**

Que el plazo para presentar observaciones a la invitación del **CONCURSO PÚBLICO**, se cumplió entre el 08 y 09 de mayo de 2025, hasta las 17:00 horas, termino dentro del cual se presentaron observación por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso. En tal sentido, se resolvieron en término y de fondo las solicitudes elevadas.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F007
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	RESOLUCIONES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 2 de 1

Que hasta el trece (13) de mayo de 2025, se estableció el plazo para que los oferentes interesados en participar en el proceso de concurso público, manifestaran interés y presentaran su propuesta, caso en el cual se registró el recibo de dos (02) interesados y sus propuestas.

Que durante los días 14 y 15 de mayo de 2025, el Comité Evaluador designado en el marco del concurso público, procedió a evaluar las propuestas presentadas.

Que el Comité evaluador realizó la verificación de las ofertas en el término establecido por la entidad, emitiendo informe de evaluación el 16 de mayo de 2025, mismo que fue divulgado y publicado por los medios definidos en la convocatoria y en cumplimiento del cronograma del proceso.

Que en atención a la verificación realizada por el comité evaluador conforme a lo establecido en la invitación, fueron habilitados los dos oferentes que se presentaron, por cumplir los requisitos mínimos de oferta, tal como se precisó en el informe:

OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
NOMBRE: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A NIT: 860.002.183-9 FECHA: 13 de mayo de 2025 HORA: 4:52 pm	X		
NOMBRE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA NIT: 860.011.153-6 FECHA: 13 de mayo de 2025 HORA: 4:00 pm	X		

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A		
	CUMPL E	NO CUM PLE	FOLIO S
FORMULARIO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe presentar un portafolio de servicios o una propuesta que cumpla con los siguientes criterios: El proponente como requisito técnico deberá incluir dentro de su propuesta asignación de horas ofertadas por cada ítem.	X		
PERSONAL REQUERIDO: La ARL debe asesorar los programas de prevención a través de un equipo especializados y asignados de manera exclusiva al desarrollo de los proyectos de prevención que brinde apoyo para la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con sus respectivas herramientas de trabajo, el cuales realizarán dichas tareas en las	X		PAGIN A 6 DE LA OFER TA ARL AXA

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F007
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	RESOLUCIONES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 3 de 1

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A		
	CUMPL E	NO CUM PLE	FOLIO S
sedes de la Entidad.			COLP ATRIA
EXPERIENCIA: CONDICIONES MÍNIMAS DE EXPERIENCIA. Teniendo en cuenta que la correcta ejecución del objeto contractual del presente Concurso Público, es de vital importancia que los proponentes acrediten su experiencia mediante la presentación de: DOS (2) certificaciones de experiencia cuyo objeto sea la Administración de Riesgos Laborales de entidades estatales, públicas o privadas, con vinculación mínima de dos (2) años continuos.	X		

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA		
	CUMPLE	NO CUM PLE	FO LI O S
FORMULARIO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe presentar un portafolio de servicios o una propuesta que cumpla con los siguientes criterios: El proponente como requisito técnico deberá incluir dentro de su propuesta asignación de horas ofertadas por cada ítem.	X		
PERSONAL REQUERIDO: La ARL debe asesorar los programas de prevención a través de un equipo especializados y asignados de manera exclusiva al desarrollo de los proyectos de prevención que brinde apoyo para la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con sus respectivas herramientas de trabajo, el cuales realizarán dichas tareas en las sedes de la Entidad.	X		
EXPERIENCIA: CONDICIONES MÍNIMAS DE EXPERIENCIA. Teniendo en cuenta que la correcta ejecución del objeto contractual del presente Concurso Público, es de vital importancia que los proponentes acrediten su experiencia mediante la presentación de:	X		

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: ES-PGC-F007
	COMUNICACIONES OFICIALES		Versión: 01
	RESOLUCIONES		Fecha de vigencia: 01/03/2014
			Página 4 de 1

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLOS
DOS (2) certificaciones de experiencia cuyo objeto sea la Administración de Riesgos Laborales de entidades estatales, públicas o privadas, con vinculación mínima de dos (2) años continuos.			

Que el resultado final ponderado de la revisión de las propuestas presentadas, lo presentó el Comité Evaluador, así:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	Orden de elegibilidad
NOMBRE: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A NIT: 860.002.183-9	HABILITADO	HABILITADO	95	1
NOMBRE: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA NIT: 860.011.153-6	HABILITADO	HABILITADO	85	2

Que durante el término de traslado del informe desde el 16 hasta el 19 de mayo de 2025, termino dentro del cual los proponentes AXA COLPATRIA SEGURO DE VIDA S.A y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, podían presentar observaciones y/o reclamaciones a los resultados de evaluación publicados, el cual transcurrió en silencio sin que se verificará objeción alguna al informe, tal como consta en acto secretarial emitido por la Secretaría de la Gerencia de la entidad.

Que así las cosas, luego de realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas dentro del Concurso Público, el comité asesor evaluador recomendando al ordenador del gasto expedir la resolución de afiliación que se genera del presente Concurso Público a la propuesta presentada por **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**, dado que dicha propuesta cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia y obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad una vez asignados los puntajes de cada uno de los criterios de ponderación del Concurso Público, acto que quedó en firme una vez cumplido el término de reclamaciones.

En mérito de lo expuesto,

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F007
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	RESOLUCIONES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 5 de 1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA AFILIACIÓN A LA ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A NIT: 860.002.183-9, oferta que cumplió satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en la invitación del concurso público cumplido.

PARÁGRAFO: El proceso de afiliación, cotización y demás trámites administrativos involucrados, se deberá realizar en conjunto con la **ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA** y la Subgerencia Administrativa y Financiera - Talento Humano, gestiones respectivas para la formalización de la afiliación en la ARL.

ARTÍCULO SEGUNDO: La afiliación con la **ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A NIT: 860.002.183-9**, inicia a partir del 01 de julio de 2025, momento en el cual deberán haberse cumplido los trámites preparatorios que fueren requeridos en la transición desde la **ARL** a la cual actualmente se encuentra vinculada la ESE Rafael Tovar Poveda.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad y librar las comunicaciones respectivas a la **ARL AXA COLPATRIA SEGURO DE VIDA S.A y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Belén de los Andaquíes, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


MARLIO ANDRES POSADA MUÑOZ
 Gerente

Proyectó: Fernando Andrés Uribe Muñoz, Asesor Jurídico Administrativo
 Revisó: Maily Nayiver Collazos Medina, Subgerente Administrativa
 Aprobó: Marlio Andrés Posada Muñoz; Gerente